

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 5535-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 725-2019-UNHEVAL, del 20.FEB.2019, se ratificó la Resolución N° 0534-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.SET.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; que resolvió APROBAR y RECONOCER el Informe Final de Proyección Social del Semestre 2018-I, Escuela Profesional de Educación Primaria Sección Descentralizada de Canchabamba de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; cuyo detalle figura en la citada Resolución;

Que la Directora de Responsabilidad Social Universitaria, con Oficio N° 0413-2019-UNHEVAL-DRSU, del 16.DIC.2019, solicita la rectificación de la mencionada resolución, por haberse obviado la relación de integrantes de la Proyección Social, que figuran en la Resolución N° 0534-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.SET.2018;

Que, el artículo 212.1 del TUO de la Ley N° 27444, establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo tanto, corresponde rectificar la Resolución Consejo Universitario N° 725-2019-UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 10841-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RECTIFICAR el primer numeral (1º) de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario N° 725-2019-UNHEVAL, del 20.FEB.2019, en el extremo de haberse obviado el cuadro que figura en la Resolución N° 0534-2018-UNHEVAL-FCE/CF, debiendo quedar redactada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes: RATIFICAR la Resolución N° 0534-2018-UNHEVAL-FCE/CF, del 12.SET.2018, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL; que resolvió APROBAR y RECONOCER el Informe Final de Proyección Social del Semestre 2018-I, Escuela Profesional de Educación Primaria Sección Descentralizada de Canchabamba de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL:

Table with 5 columns: ESCUELA PROFESIONAL, PROYECTO, TÍTULO, RESPONSABLES (DOCENTES, ESTUDIANTES). Row 1: EDUCACIÓN PRIMARIA SECCIÓN CANCHABAMBA, Proyección Social, Elaboración y aplicación de materiales educativos matemáticos en la I.E. 84065 "Leoncio Prado" Canchabamba, 2018. Docentes: Meza Paucar, Toño; Gargate Castillejo, Orlando; Figueredo Blacido, Jovita; Albornoz Alvarado, Micaela Milagritos. Estudiantes: Escuela Profesional de Educación Primaria, Sede Canchabamba.

- 2º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Abog. Yersely FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARÍA GENERAL

Distribución: Rectorado VR Acad VR Inv OCI AL U Transparencia OC Calidad FCE DRSU Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 - Telf. (062) 590063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe

Stamp: UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO PORTAL DE TRANSPARENCIA. Date: 02 ENE. 2020. N° Registro: 8.00 am

TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido Resolución siguiente